

CONVOCATORIA A DOCENTE DE LA UDELAR PARA COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE ACTUARA EN TEMAS DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Se convoca a docente de la Universidad de la República, efectivo o interino, interesado en desempeñar la tarea de coordinación del Equipo Técnico que actuará en el ámbito de la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación (CPAAD) de la Universidad de la República. La función del coordinador se desempeñará mediante el mecanismo de extensión horaria, a partir de la toma de posesión y hasta Diciembre de 2018, con posibilidad de renovación, conforme a las siguientes estipulaciones.

1. Requisitos a cumplir por parte de los interesados

1. Ser docente de la Udelar (Profesor Adjunto, Escalafón G, Grado 3 o superior, efectivo o interino, en alguna de las Facultades, Institutos o Escuelas de la Universidad de la República.
2. El desempeño del cargo requiere conocimientos en materia de acoso, género y discriminación, acordes al grado objeto de este llamado, así como experiencia en actividades ligadas al área del llamado en el ámbito público y privado.
3. Se valorará especialmente:
Habilidades de trabajo en equipos multidisciplinarios, capacidad para liderar y supervisar actuaciones de investigación de los casos denunciados.
Capacidad para diseñar, coordinar y gestionar instancias de sensibilización y cursos de formación y capacitación para diferentes actores en la materia de este llamado.
Experiencia en investigación en temas afines al llamado.

2. Condiciones de remuneración

1. Se remunerará con el monto equivalente a la extensión de 20 a 30hs en un cargo de Grado 4.

3. Características de la actividad:

Las principales tareas y competencias serán:

1. Asistir a la CPAAD y asesorarla en aspectos técnicos del tratamiento de los casos siguiendo el Procedimiento de Actuación ante la presentación de denuncias sobre Acoso y Discriminación en el ámbito de la Udelar aprobado por el CDGAP con fecha 21/10/2013.
2. Coordinar la actuación del Equipo Técnico.
3. Diseñar y realizar acciones de sensibilización y formación en el tema.
4. Sistematizar la información y elevarla periódicamente a la CPAAD.
5. Contribuir al diseño, ejecución, supervisión y actualización de los Planes de trabajo de la comisión .

4. Requisitos de postulación:

El aspirante será evaluado por la Comisión Asesora teniendo en cuenta la relación de méritos (65%) y un documento que explicita su visión del cargo (35%).

1. Presentación de constancia de cargo y horas docentes expedida por Personal del servicio de origen.
2. Completar una Declaración Jurada de Méritos, acompañada de un timbre profesional. Los Méritos deberán estar ordenados en forma estricta según el siguiente detalle:

- 1) Datos personales
- 2) Cargos desempeñados en la Udelar
- 3) Formación académica en áreas de salud o ciencias sociales.
- 4) Formación y producción académica vinculada a la problemática, abordaje y tratamiento del acoso, género y discriminación.
- 5) Actividades de enseñanza, investigación y extensión en el ámbito universitario vinculadas a la materia del llamado.
- 6) Producción científica, tecnológica, cultural o artística en el área del llamado.
- 7) Experiencia vinculada al abordaje y tratamiento en casos de acoso, género y discriminación.
- 8) Experiencia en la participación en grupos de trabajo interdisciplinarios.
- 9) Experiencia en la coordinación de grupos de trabajo.
- 10) Conocimiento o experiencia en materia de procedimiento administrativo, en comisiones investigadoras o comisiones de ética.
- 11) Experiencia en órganos o comisiones de cogobierno universitario.
- 12) Otros méritos.

3. El aspirante deberá presentar una nota donde explicita su visión y lineamientos generales en relación al cargo para el que se postula. La nota deberá tener hasta 2 carillas de extensión como máximo en formato A4, Arial 12, interlineado 1,5 y márgenes normales.

La Comisión Asesora interviniente podrá requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente (art 21 inc. 1 del Estatuto del Personal Docente).

La Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través de la Sección Concursos Docentes, Departamento de Personal y División Secretaría de Oficinas Centrales. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por resolución N° 3 del CED de fecha 20/08/2007.-

5. Procedimiento de selección:

La Comisión Asesora evaluará los méritos y el documento presentado por los postulantes, luego de la evaluación se podrá realizar una entrevista personal con los aspirantes que, comprendidos en esa situación, resulten seleccionados en los primeros lugares.

Se conformará una lista con los postulantes seleccionados en orden de prelación que tendrá vigencia de 2 años a partir de la fecha de la resolución del Consejo respectivo.